

párrafo anterior, debiendo el empresario justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día.

Obtención documentación: En el Servicio indicado en el apartado anterior y en internet: <http://www.cantabria.es>, se encuentran de manifiesto el pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: El procedimiento de licitación se desarrollará de conformidad con lo establecido en la cláusula nº 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, notificándose la apertura de las proposiciones a los licitadores presentados en <http://www.cantabria.es> (Calendario Mesas de Contratación).

Modelo de proposición y documentación que deben de presentar los licitadores: La señalada en la cláusula nº 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en lo referente a los sobres A y B.

Además del sobre A deberán presentar tantos sobres B como fases se especifiquen en la cláusula "K" del cuadro de características específicas del contrato.

Santander, 19 de junio de 2009.—El consejero de Presidencia y Justicia, P.D., la secretaria general (Resolución 18 de junio de 2008), Jezabel Morán Lamadrid.

09/9729

AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Anuncio de enajenación de un aprovechamiento maderable de 2.476,65 metros cúbicos de pino radiata en el monte de utilidad pública número 357, término municipal de Cieza.

1.-Entidad adjudicadora: Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de Cieza.

2.-Objeto del Contrato:

a) Descripción del objeto: Enajenación de 2.476,65 metros cúbicos de pino radiata. Lugar de ejecución; M.U.P. número 357, en sitio conocido como «Corona», término municipal de Cieza.

c) Plazo de Ejecución: Doce meses contados partir del día siguiente a la adjudicación definitiva.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Atendiendo a un único criterio de valoración, el del precio.

4.-Tipo de Licitación:

El tipo de licitación será de 49.533,00 euros (cuarenta y nueve mil quinientos treinta y tres euros), que deberá ser mejorado al alza.

5.-Garantías:

Garantía Provisional: Dispensada.

Garantía Definitiva: 5% del importe de adjudicación.

6.-Obtención de Documentación e información.

Podrá obtenerse en el plazo de 26 días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC en horario de 9:30 a 13:30 horas, en: Ayuntamiento de Cieza. Secretaría. Barrio La Rueda 125. 39407, Villayuso de Cieza (Cantabria). Teléfono: 942 817 641 y Fax 942 817 688. E-mail: aytocieza@terra.es.

7.- Presentación de Ofertas y Lugar de Presentación.

a) Fecha límite de presentación. En horario de 9:30 a 13:30 horas, durante el plazo de veintiséis días a contar

desde el siguiente a la publicación de esta anuncio en el BOC.

b) Documentación a presentar: la establecida en la cláusula 7 del pliego.

c) Lugar de presentación: Secretaría del Ayuntamiento de Cieza.

8.-Apertura de Ofertas.

La apertura de ofertas (sobre B) tendrá lugar al quinto día hábil (que no sea sábado) siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones a las doce horas en el Salón de Plenos del Ayuntamiento. Previamente, se calificara la documentación del sobre A en sesión no pública.

9.- Gastos de publicidad. Serán de cuenta del adjudicatario.

Cieza, 18 de junio de 2009.—El alcalde, Agustín Saiz Perez.

09/9748

AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

Aprobación y exposición pública del pliego de cláusulas económico-administrativas particulares, que ha de regir el procedimiento abierto de tramitación ordinaria para la enajenación del aprovechamiento de maderable de 512,32 m3 de roble en el monte 361 del CUP.

Aprobado por el Ayuntamiento de Molledo el pliego de cláusulas económico-administrativas particulares que han de regir el procedimiento abierto de tramitación ordinaria para la enajenación del aprovechamiento de maderable de roble, se expone dicho pliego al público, a efectos de examen y reclamaciones.

Simultáneamente, se convoca licitación pública, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas.

1. Objeto.- La enajenación del aprovechamiento maderable de 512,32 m3. de roble pertenecientes al Monte Canales, realizándose la liquidación a resultas de la medición final (pila o estiva 1 de roble apilada en cargadero, lugar finca Aramil).

2. Tipo de licitación.- El tipo de licitación se fija en 16.906,56 euros (dieciséis mil novecientos seis euros, cincuenta y seis céntimos) que deberá ser mejorado al alza.

3. Forma y procedimiento: La adjudicación se realizará mediante procedimiento abierto.

4. Garantías: Provisional el 3% del tipo de licitación. Garantía Definitiva: el 5% del precio de adjudicación.

5. Plazo de ejecución: doce meses desde la adjudicación definitiva.

6. Presentación de proposiciones y apertura de plicas: Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado en la Secretaría del Ayuntamiento de Molledo de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, durante un plazo de veintiséis días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOC. Si el último día de plazo fuese sábado o festivo, se prorrogará el primer día hábil siguiente.

La apertura de plicas tendrá lugar en el Ayuntamiento de Molledo el tercer día hábil siguiente, salvo que sea sábado, a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

7.- Modelo de proposición y documentación complementaria: La proposición se presentará en sobre cerrado

en el que figurará la siguiente inscripción: «Proposición para la licitación para el aprovechamiento maderable de 512,32 m3. de roble convocado por el Ayuntamiento de Molledo». Dentro de este sobre se contendrán dos sobres A y B cerrados.

El sobre "A" se titulará: «Documento que acredite la personalidad empresario y características del contratista y Garantía depositada».

El sobre "B" contendrá únicamente la proposición económica, que se ajustará al siguiente modelo:

«D ... con domicilio en ... municipio de ... con NIF núm.: ... en nombre propio (o en representación de ... lo cual acredito con ...), enterado de la publicación en el BOC de fecha ... número ... del procedimiento abierto del Ayuntamiento de Molledo, de un aprovechamiento maderable de 512,32 m3. de roble en el Monte Canales, tomo parte en la misma por el precio de ... (en letra y número), con arreglo al Pliego de Cláusulas Económico Administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que mantengo la oferta durante... meses y que no estoy incurso en ninguna de las prohibiciones establecidas en el art. 49 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas».

Condiciones Generales.- Se cumplirá el Pliego General de Condiciones Técnico Facultativas para la regulación de la ejecución de disfrutes en montes a cargo de ICONA (BOE de 21 de agosto de 1975 y el Pliego Especial de Condiciones Técnico Facultativas para la regulación de los aprovechamientos maderables y de corcho en montes a cargo de ICONA (BOE de 20 de agosto de 1975).

Asimismo, se cumplirán las condiciones en cuanto a vías de servicio a utilizar, apertura de vías de saca secundarias impuestos por la Dirección General de Biodiversidad en el Pliego Particular de Condiciones Técnico-Facultativas.

Molledo, 16 de junio de 2009.-La alcaldesa, Teresa Montero Vicenti.
09/9691

AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

Adjudicación definitiva del contrato de obras de adecuación y mejora de edificio municipal, Mesón El Remedio.

Por acuerdo plenario de fecha 29 de mayo de 2009, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de adecuación y mejora del edificio municipal Mesón El Remedio, financiada con cargo al fondo estatal de inversión local establecido por el RD Ley 9/2008, de 28 de noviembre, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Ruiloba.
b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.
c) Número de expediente: 464200901209999.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: de Obras.
b) Descripción del objeto: Ejecución de la obra (proyecto de Adecuación y Mejora del Edificio Municipal «Mesón El Remedio»).

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOC de 18 de marzo de 2009.

3. Tramitación, procedimiento.

- a) Tramitación: Urgente.
b) Procedimiento: Negociado con Publicidad.

4. Precio del contrato.

Precio: 112.931,00 euros y 18.069,00 euros de IVA.

5. Adjudicación definitiva.

- a) Fecha: 29 de mayo de 2009.
b) Contratista: «VISONOR, SL».
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 107.849,10 euros y 17.225,85 euros de IVA.

Ruiloba, 16 de junio de 2009.-El alcalde, Martín Remón Jáuregui.
09/9710

JUNTA VECINAL DE NESTARES

Resolución de adjudicación definitiva del contrato de venta de terrenos (parcela K).

La Junta Vecinal de Nestares, en sesión extraordinaria celebrada el 13 de mayo de 2009, aprobó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Adjudicación provisional mediante subasta de la venta de terrenos (parcela K), publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 55 del 20 de marzo de 2009.

La parcela K se adjudicó a don Jesús Ángel Ruiz Seco, en el precio de 66.501 euros, lo que se expone al público para su conocimiento.

BOC número 105, miércoles 3 de junio de 2009.

Nestares, 16 de junio de 2009.-El alcalde, Bernardo Perfecto González Longo.
09/9598

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Secretaría General

Subsanación de error al acuerdo de modificación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 8 de marzo de 2007, por el que se aprueba el Régimen Especial de Fiscalización e Intervención previa de requisitos básicos, publicado en el BOC de 5 de mayo de 2009.

Habiéndose detectado error material en la transcripción del texto del acuerdo citado;

En el apartado 3º,

Donde dice: «...1.7.7...».

Debe decir: «...1.2.1.12...».

Al no constituir dicho error una modificación ni alteración del sentido de la disposición, pero juzgándose necesaria su rectificación para evitar posibles confusiones, resulta necesaria la publicación de la misma, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.2.a) del Decreto 100/1999, de 31 de agosto, por el que se regula el BOC.

Santander, 23 de junio de 2009.-El secretario general, Ricardo de Andrés Mozo.
09/9850

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

Exposición pública de la cuenta general de 2008

Rendida la cuenta general del ejercicio 2008 y dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de fecha 22 de junio de 2009, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por la que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por espacio de quince días,